



RESOLUCION N° 14027

VISTO:

El expediente CO-0062-00810763 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará los estudios de factibilidad y consecuentemente adoptará las medidas necesarias para la colocación de un lomo de burro frente al Club Sociedad Unión y Progreso de Villa María Selva, ubicado en calle República de Siria N° 6.380, de nuestra ciudad.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando